

HOY - 14-10-89

CRONICAS DE MI CIUDAD

Acerca de cómo conducirse en la peatonal Sarmiento



CUANDO todavía rebotan por las paredes del añoso pasaje San Martín las voces de los discursos de inauguración del Paseo Sarmiento, "la peatonal" que le dicen, el Concejo Deliberante nos sorprende con una resolución que fija penalidades a infractores en ese paseo público.

La seriedad y contracción al trabajo de quienes elaboraron los términos de la disposición merecen destacarse. Sólo que su redacción, deja margen (si uno quiere) a un poco de humor. Ya que todavía no se cobra por sonreír en este bendito país.

Las diferentes categorías de multas, para empezar, se cobran en "U.P.", abreviatura o sigla que no significa Unidad Popular, ni Usted Puede, ni Un Peso, ni Último Paseo, sino Unidades Punitivas (¿qué boquita, no Mingo?).

Se dice que "en el paseo no estará permitido circular con vehículos motorizados" (prohibidas las picadas) "o de tracción a sangre" (prohibidas las carreras cuadreras, so pena de incautamiento del matungo, que irá a ser menú de los leones del Zoológico); "Conducir bicicletas" (repartidores de diarios y revistas y bicrossistas, a la ciclovía); "TRICICLO" (los nenes de tres años que apostaban caramelos para ver quién llegaba primero de 9 de Julio a San Martín, penados con 5 chizitos y 2 chupetines); "PATINES" (sonó el sueño de Marziali de "Yo quiero andar en patín por la calle San Martín"); "PATINETAS" (queja de la Asociación de Fabricantes de Patinetas Mendocinas, APPM) o "elementos parecidos" (basta de carritos a rulemanes, carretelas, zorritas del ferrocarril, autos fórmula 1, cochecitos para pasear bebés, carritos de supermercados, lanchas torpederas o algo parecido).

Otras penalidades se dirigen a "la actividad comercial no autorizada" (patinadoras sin patines, abstenerse) "y fundamentalmente la ambulante" (adiós choripanes y jodog con mostaza, adiós quiniela al paso, ojo "arbolitos").

"En caso de daños a vegetales se aplicará la ordenanza de protección al arbolado público", dice luego. A nadie se le ocurra cortar una flor para obsequiar a una chica que se perfumó, como en la propaganda televisiva; ninguno se atreva a cortar un árbol para obsequiarle al amigo ecologista. "Se penalizará la emisión contaminante", dice después. Juá... ¿se refiere a la de los ómnibus que circulan cerca o a la pichata nocturna de los perritos callejeros? Por último, se establece que "los animales domésticos deberán circular con sus dueños y sujetos con correa". (Ojo, no vaya a ser al revés que las multas van de 200 a 4.000 UP).

De lo antedicho se desprenden algunos interrogantes: ¿se podrá caminar a pata o en ojotas en los tórridos días de enero?, ¿podrán los legisladores pasear en shorts sin que alguna vecina interponga denuncia policial?, ¿estará permitido que en lugar de tomar sol en las terrazas, las diosas de los edificios lo disfruten sobre los jardines peatonales?... Mas, una última pregunta: ¿falta mucho para que pongan asientos para la gente?

C.C. (ciudadano capitalino)
U.P. (un peatón)